



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°2715

LITUECHE, 04 diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con la Ley N° 17.301, a la JUNJI le corresponde crear, planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles, asimismo tiene como misión brindar una educación inicial de calidad a los niños y niñas que vivan en condiciones de vulnerabilidad proporcionando una atención integral en igual oportunidades.
- La necesidad de contratar los servicios de un Técnico en Atención de Párvulos para el Jardín Infantil Frutillitas que el Municipio no cuenta con los Profesionales adecuados para cumplir con las exigencias que requiere la JUNJI.
- Que, dicha contratación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación.
- El Decreto Alcaldicio N° 2651 de fecha 4 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- El decreto N°02641 de fecha 26 de noviembre que llama a licitación pública, aprueba los Términos de Referencia que regulan el proceso de Licitación.
- La licitación pública ID 1743-77-L114, a la cual no se presentaron oferentes.
- Que se contempla la extensión de la jornada de atención de párvulos a modalidad Laboral (19 Horas) en forma definitiva el cual para su ejecución requiere la profesional indicada.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

DECRETO:

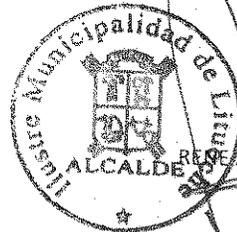
**1. DECLARESE DESIERTA LA LICITACION ID 1743-77-L114**, para la contratación de un Técnico Atención de Párvulos, jornada completa para el Jardín Infantil "Frutillitas" localidad Quelentaro de la Comuna de Litueche, por no presentarse oferentes interesados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



★ MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

RAE.MSS.COM



★ REBE ACUÑA ECHEVERRRIA  
Alcalde